

13 de mayo de 2014

Dra. Miriam J. Ramírez  
2305 Calle Laurel Suite 603  
San Juan, PR 00913

Estimada doctora Ramírez:

Le agradezco su carta del 5 de mayo de 2014, en la que me solicita que le someta al Secretario de Justicia de Estados Unidos la definición de "Estadidad" que pudiera aparecer en la papeleta en la votación de estatus avalada por el Congreso, que recientemente autorizaron el Congreso y el Presidente en la Ley de Apropriaciones Consolidadas de 2014 (Ley Pública 113-76). Como es de su conocimiento, la semana pasada le envié una carta a los miembros de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, con copia al Secretario de Justicia federal, Eric Holder, y a los Copresidentes del *Task Force* de la Casa Blanca sobre el Estatus de Puerto Rico. A base de nuestra previa correspondencia, entiendo que usted está conforme con ese paso, por lo que deseo expresarle mi gratitud por trabajar conmigo de manera tan constructiva.

En la carta, insto a la Comisión Estatal de Elecciones a que ejercite la autoridad que expresamente le otorga la Ley Pública 113-76, y le someta al Secretario de Justicia federal una propuesta para utilizar los \$2.5 millones disponibles para realizar la votación sobre la admisión de Puerto Rico como Estado. Específicamente, solicito a la Comisión Estatal de Elecciones que la papeleta plebiscitaria sea la siguiente:

#### **Papeleta Propuesta**

##### **Como Estado:**

- (A) Puerto Rico estará unido permanentemente a los demás estados de la Unión.
- (B) Todas las disposiciones de la Constitución de Estados Unidos que le aplican a los estados le aplicarán a Puerto Rico.
- (C) Todo individuo nacido en Puerto Rico será un ciudadano de Estados Unidos por virtud de la Constitución de Estados Unidos, en vez de por virtud de las leyes de Estados Unidos.
- (D) Puerto Rico será tratado en igualdad de condiciones con los otros estados bajo toda ley federal de aplicación general.
- (E) Habrá un período de transición a la Estadidad durante el cual el trato igual a Puerto Rico en programas y contribuciones federales se concretará paulatinamente.
- (F) Puerto Rico será representado en el Senado de Estados Unidos por dos Senadores, en la Cámara de Representantes por un número de Representantes proporcional a su por ciento de la población nacional (y el número de Representantes de la Cámara de Representantes federal se aumentará por ese mismo número), y para la elección del Presidente y Vice Presidente de Estados Unidos por un número de votos del Colegio Electoral

igual al total de sus Senadores y Representantes.

- (G) El Gobierno de Puerto Rico, igual que los gobiernos de los otros estados, tendrá autoridad permanente sobre todo asunto que no esté delegado al gobierno federal o al pueblo por la Constitución de Estados Unidos.

¿Quiere que Puerto Rico sea admitido como un Estado de Estados Unidos?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_”.

En fin, la papeleta que he propuesto contiene una definición clara y constitucionalmente sólida de “Estadidad”, y basado en esa misma definición le pregunta a los votantes si apoyan la admisión de Puerto Rico como Estado. Si una mayoría de los votantes contestan en la afirmativa, como yo estoy seguro de que lo harán, no hay duda de que el gobierno federal - que auspició el voto- tomará acción para encaminar a Puerto Rico hacia la Estadidad.

Como expliqué en mi carta a la Comisión Estatal de Elecciones, estoy convencido, por muchas razones, de que ésta es la manera óptima de proceder, incluyendo:

- Este modelo goza de un amplio apoyo congresional, como evidencia el hecho de que el H.R. 2000, que refleja este modelo, cuenta con el apoyo bipartita de 130 coautores y que su idéntico contraparte, el S. 2020, fue presentado en el Senado.
- Este modelo es apropiado a la luz de los resultados del plebiscito de noviembre de 2012, en el que una mayoría de los votantes rechazó el estatus territorial actual y más votantes expresaron su preferencia por la Estadidad que por cualquiera de las demás opciones. La Estadidad es ahora la fuerza predominante en Puerto Rico, por lo que es lógico realizar una votación sobre la admisión del territorio como Estado.
- Este modelo es simple, honesto, libre de confusión o de ambigüedad y provocaría un resultado definitivo. También es justo, ya que los que apoyan la Estadidad pueden votar “Sí” y los que se oponen a la misma pueden votar “No”.
- Este modelo ciertamente sería aprobado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, ya que una votación sobre la admisión como Estado es consistente con los requerimientos de la Ley Pública 113-76 y la definición de Estadidad que hemos provisto es consistente con la ley y la política pública de Estados Unidos.
- Este modelo es consistente con los procedimientos utilizados en Alaska y Hawai y que fueron autorizados federalmente. En agosto de 1958, se realizó una votación en Alaska sobre la pregunta “Sí” o “No”: “¿Debe Alaska inmediatamente ser admitida en la Unión como Estado?”. Similarmente, en junio de 1959, se celebró una votación en Hawai sobre el “Sí” o “No”: “¿Debe Hawai inmediatamente ser admitido en la Unión como Estado?”. Por supuesto, en ambos casos, el resultado de la votación se tradujo en una pronta acción federal que culminó en la Estadidad.

Quiero concluir señalando que usted está en lo correcto al querer actuar con sentido de urgencia. Cada día que Puerto Rico permanece como territorio es otro día que sufrimos una

ciudadanía de segunda en la Nación más democrática en la historia. Cada día que permanecemos como territorio es un día en el que carecemos de igualdad y de derecho al voto. Cada día que permanecemos como territorio es un día en el que se nos niega un trato justo bajo la ley. Y cada día que permanecemos como territorio es un día en el que no podemos disfrutar de las mismas oportunidades económicas que disfrutan nuestros conciudadanos americanos en los estados. La Estadidad es la solución *-la única solución-* a esta profunda injusticia.

Al mismo tiempo, que nadie se equivoque: el movimiento estadista está *ganando* esta lucha. A través de los incansables esfuerzos de líderes electos, de organizaciones de base y de ciudadanos comunes, se ha hecho más por la causa de la Estadidad durante estos dos últimos años que nunca antes en nuestra historia. El récord es claro.

Primero, llevamos a cabo un plebiscito en el que la Estadidad ganó incuestionablemente. Segundo, en respuesta a ese plebiscito y a pesar de la oposición de las fuerzas que favorecen el status quo en Puerto Rico, logramos convertir en ley una disposición que autoriza la primera votación auspiciada por el gobierno federal sobre el estatus de Puerto Rico, que fue diseñada para “resolver” el asunto; que asigna \$2.5 millones en fondos federales para la educación a votantes y la votación en sí; y prohíbe la inclusión en la papeleta de opciones de estatus imposibles, como el “ELA Mejorado”. Tercero, presenté el H.R. 2000, que propone una votación auspiciada federalmente sobre la admisión de Puerto Rico como Estado y exige acción federal si la mayoría de los votantes favorecen la admisión. Cuarto, se radicó en el Senado un proyecto idéntico al H.R. 2000. Finalmente, la Contraloría General de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), emitió recientemente un informe que confirma, desde una perspectiva económica, que la Estadidad es mutuamente beneficiosa para Puerto Rico y para Estados Unidos. Esto es un progreso enorme y es importante que se reconozca como tal.

No necesito decirle que continúe luchando, porque pocas personas han luchado por la Estadidad con tanta pasión como usted. No tenga duda: juntos prevaleceremos.

Atentamente,

Pedro R. Pierluisi  
Miembro del Congreso